



Villavicencio, diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: AVENDAÑO SUAREZ SAÚL JOSÉ
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2017 00351 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 21 de junio de 2019 (folios 15 y 16 del Cuaderno de Segunda Instancia), que revocó el Auto proferido en la audiencia inicial llevada a cabo el 24 de abril de 2019 mediante el cual se negó el decreto de la prueba testimonial del Capitán Carlos Arturo Rodríguez Espinosa.

Ahora bien, respecto de la mentada providencia del Tribunal Administrativo ya se había proferido el acatamiento, por cuanto el apoderado de la parte actora informó en la audiencia realizada el 03 de julio de 2019 sobre la decisión del A-quem, en consecuencia, luego de verificar la información en sistema judicial siglo XXI, en virtud del principio de *celeridad* se fijó que la continuación de la audiencia de pruebas se realizará el 21 de noviembre de 2019, a las 09:00 am., con la finalidad de recepcionar el testimonio del señor Carlos Arturo Rodríguez Espinosa.

Notifíquese y cúmplase

ANGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
Jueza

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendada 17 de septiembre de 2019, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 42 del 18 de septiembre de 2019.		
LAUREN SOFÍA TOLEDO FERNÁNDEZ Secretaría		

